



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Sexagésima octava serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI.
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
3	Objetivo	La Sexagésima Octava Serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual tiene como objetivo reunir a los Estados miembros para examinar y adoptar decisiones sobre los principales asuntos institucionales, administrativos, financieros y programáticos de la Organización, así como fortalecer la cooperación internacional en materia de propiedad intelectual. Asimismo, constituye el principal foro de gobernanza de la OMPI para evaluar los avances de sus sistemas y servicios globales, definir prioridades estratégicas y promover el desarrollo equilibrado y eficaz del sistema internacional de propiedad intelectual
4	Fecha de realización	7/7/2026 a 15/7/2026
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra – Suiza
6	Lugar de hospedaje	Design f6
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Claudia Lorena Franco Quevedo
2	Cédula de identidad civil N°	1.011.345
3	Cargo	Directora Nacional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
3- Costos		
1	Fecha de salida	4/7/2026
2	Fecha de Retorno	14/7/2026
3	Costo de Pasaje	14.582.905
4	Costo de Viático	43.965.718
5	Costo de refuerzo de viáticos	X
6	Costo total de viaje	58.548.623
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Mi participación se encuentra directamente vinculada con mis funciones como Directora Nacional de DINAPI, al constituir el principal espacio de decisión y cooperación internacional en materia de propiedad intelectual. La asistencia al evento permite representar al Paraguay, acompañar la definición de políticas y estrategias internacionales del sector y fortalecer la cooperación institucional en beneficio del sistema nacional de propiedad intelectual
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 306/2026
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de tentativo del evento.		

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Sexagésima octava serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI.
2	Organización	Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).
3	Objetivo	Los Estados miembros de la OMPI se dan cita en las Asambleas para evaluar el avance de la labor de la Organización y examinar las futuras orientaciones políticas. Además, se mantienen reuniones paralelas con los pares de los demás Estados de manera a fortalecer vínculos y coordinar acciones futuras.
4	Fecha de realización	07/07/2026 al 15/07/2026.
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza.
6	Lugar de hospedaje	Design Hotel f6.
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Maria Belén Cubilla Moro.
2	Cédula de identidad civil N°	2.245.654
3	Cargo	Directora de Relaciones Internacionales.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).
3- Costos		
1	Fecha de salida	04/07/2026.
2	Fecha de Retorno	16/07/2026.
3	Costo de Pasaje	12.408.000
4	Costo de Viático	40.813.855
5	Costo de refuerzo de viáticos	X
6	Costo total de viaje	53.221.855
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se encuentra dentro de las funciones de la Dirección de Relaciones Internacionales participar y efectuar seguimiento a materias de Propiedad Intelectual en los distintos organismos y foros internacionales, así como acompañar y asesorar a la Máxima Autoridad Institucional en las reuniones bilaterales y multilaterales.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 306/2026
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento.		

Ing. Claudia Franco Quevedo
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 306/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y LA FUNCIONARIA MARIA BELÉN CUBILLA MORO PARA PARTICIPAR EN LA “68º SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA OMPI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 15 de junio de 2026.

VISTO:

El Memorándum SG n.º 71/2026, de Secretaría General, por el cual se solicita asignación de viáticos atendiendo a la participación de la Directora Nacional en la “Sexagésima Octava Serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)”, que se llevará a cabo del 7 al 15 de julio de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza, considerando el periodo de comisión del 4 al 14 de julio de 2026. -----

El Memorándum RRII n.º 84/2026, de la Dirección de Relaciones Internacionales, por el cual la Directora solicita autorización de viaje y asignación de viáticos atendiendo a su participación en la “Sexagésima Octava Serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)”, que se llevará a cabo del 7 al 15 de julio de 2026, en la ciudad de Ginebra, Suiza, considerando el periodo de comisión del 4 al 16 de julio de 2026. -----

Los Memorándums D.A.F. n.º 265/2026 y 264/2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viático internacional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 5311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7.609 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026” establece en el Capítulo 04-06 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslado, Anexo A- Art. 119 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6.511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, “Viáticos y Movilidad”.-----...//...



Resolución DINAPI n.º 306/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y LA FUNCIONARIA MARIA BELÉN CUBILLA MORO PARA PARTICIPAR EN LA “68º SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA OMPI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por la Resolución DINAPI n.º 43/2026, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

Que, por Nota VMREI/DGPE/DOEM n.º 157/2026 de la Dirección de General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores extiende la invitación a la “Sexagésima Octava Serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)”, que se llevará a cabo del 7 al 15 de julio de 2026 en Ginebra, Suiza.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje de la Directora Nacional **CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO**, con C.I. n.º 1.011.345, para participar en la “Sexagésima Octava Serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)”, que se llevará a cabo del 7 al 15 de julio de 2026 en Ginebra, Suiza, considerando el periodo de comisión del 4 al 14 de julio.-----

Artículo 2º **AUTORIZAR**, el viaje de la Directora de Relaciones Internacionales **MARIA BELÉN CUBILLA MORO**, con C.I. n.º 2.245.654, para participar en la “Sexagésima Octava Serie de Reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)”, que se llevará a cabo del 7 al 15 de julio de 2026 en Ginebra, Suiza, considerando el periodo de comisión del 4 al 16 de julio.-----

Artículo 3º **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 306/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Y LA FUNCIONARIA MARIA BELÉN CUBILLA MORO PARA PARTICIPAR EN LA “68° SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LA OMPI”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----
...//...

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD 100%	Total 100%
Claudia Lorena Franco Quevedo	1.011.345	Ginebra-Suiza	4 al 14 de julio	648,00 x 11= 7128,00	7128,00 x 6.168,03= 43.965.718.-
Belén Cubilla	2.245.654	Ginebra-Suiza	4 al 16 de julio	509,00x 13= 6617,00	6617,00 x 6.168,03= 40.813.855.-
Total					84.779.573

- Artículo 4º **ESTABLECER**, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---
- Artículo 5º **DISPONER**, que la Directora **MARIA BELÉN CUBILLA MORO**, a su retorno al país, presente un informe ejecutivo a la Dirección Nacional sobre las actividades desarrolladas.-----

Artículo 6º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON
TIGUEREDO
Fecha: 2026.06.15 15:17:24 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2026.06.15 12:14:32 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional

Firmado digitalmente
por CLARA HAYDEE
GONZALEZ BURGUEZ
Fecha: 2026.07.16
13:26:11 -03'00'